

Acta de la Sesión Ordinaria n.º52-21, celebrada por la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica, sita en la ciudad de San José, el martes treinta de noviembre del dos mil veintiuno, a las nueve horas con cincuenta y dos minutos, con el siguiente CUÓRUM:

Sr. Néstor Eduardo Solís Bonilla, Presidente; Sra. Mahity Flores Flores, Vicepresidenta; MBA Olivier Castro Pérez, Director; Licda. Gina Carvajal Vega, Directora; Dr. Luis Emilio Cuenca Botey, Director; Licda. Maryleana Méndez Jiménez, Directora; Lic. Javier Zúñiga Moya, Director.

Además, asisten:

MBA Douglas Soto Leitón, Gerente General; Lic. Álvaro Camacho De la O, Subgerente a.i. de Banca Corporativa; Lic. Manfred Sáenz Montero, Gerente Corporativo Jurídico; Lic. Juan Carlos Castro Loría, Asesor Jurídico de la Junta Directiva General; Lic. Rafael Mendoza Marchena, Auditor General Corporativo a.i.; MSc. Minor Morales Vincenti, Gerente Corporativo de Riesgo; MBA Pablo Villegas Fonseca, Secretario General; MBA Laura Villalta Solano, Asistente Secretaría Junta Directiva.

El Subgerente Banca Personas Lic. Renán Murillo Pizarro no asiste por encontrarse de vacaciones, según consta en acuerdo de la sesión n.º18-21, artículo XIX.

Se deja constancia que los miembros de la Junta Directiva General, miembros de la Alta Administración y personal de la Secretaría de la Junta Directiva participan de esta sesión, en modalidad de tele presencia, mediante una herramienta informática de uso global, diseñada para videoconferencias, provista y validada por el área de tecnología de la información, la cual garantiza la autenticidad e integridad de la voluntad y la conservación de lo actuado; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7, del *Reglamento de funcionamiento de la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica*.

ARTÍCULO I

En el capítulo de agenda denominado *Aprobación de Orden del Día*, el señor **Néstor Solís Bonilla** somete, a consideración del Directorio, el orden del día propuesto para la sesión ordinaria n.º52-21, que se transcribe a continuación:

I. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DIA

II. APROBACIÓN DE ACTAS

- a. *Aprobación del acta de la sesión n.º51-21, celebrada el 23 de noviembre del 2021.*

III. CONOCIMIENTO INFORME COMITÉ DE CRÉDITO REUNIÓN ORDINARIA n.º51-2021CC. Atiende SIG-55. (CONFIDENCIAL - INFORMATIVO).

IV. ASUNTOS DE LA GERENCIA

a. Gerencia General

- a.1 *Avance de cumplimiento Estrategia e Indicador de Madurez de Sostenibilidad, con corte a agosto 2021. Atiende acuerdo sesión n.º32-2020, art. IV. (CONFIDENCIAL – INFORMATIVO).*

b. Subgerencia Banca de Personas

- b.1 *Valoración Esquema Compensación Local Compras con Tarjeta entre Bancos Estatales. Atiende acuerdo sesión n.º40-2020, art. IV, pto. 2). (PÚBLICO – INFORMATIVO)*

c. Gerencia Corporativa de Transformación Digital

- c.1 *Plan Maestro de Transformación Digital – Etapa II. (CONFIDENCIAL-INFORMATIVO)*

d. Gerencia Corporativa de Finanzas

- d.1 *Mejora del proceso de gestión normativo. Atiende acuerdo sesión n.º22-21, art. XI, pto. 3). (CONFIDENCIAL – RESOLUTIVO)*

e. Gerencia Corporativa de Operaciones

- e.1 *Seguimiento acuerdos pendientes de la Administración con la Junta Directiva BCR. Atiende SIG 25. (CONFIDENCIAL – INFORMATIVO).*
- e.2 *Seguimiento trimestral del Plan Integral de Control Interno con corte a setiembre 2021. Atiende SIG-52. (CONFIDENCIAL – INFORMATIVO).*

V. ASUNTOS GERENCIA CORPORATIVA RIESGO

- a. *Propuesta de Modelo de Scoring de Originación para Pymes. Atiende acuerdo sesión n.º14-21, art. XIII (BCR-98-2021). (CONFIDENCIAL – RESOLUTIVO).*

VI. ASUNTOS JUNTAS DIRECTIVAS DE SUBSIDIARIAS Y COMITÉS DE APOYO (INFORMATIVO).

a. Resumen de acuerdos tomados por subsidiarias:

a.1 *BCR Pensión S.A.*

a.2 *BCR SAFI*

a.3 *BCR Logística*

b. Resumen de acuerdos tomados por comités:

b.1 *Comité Corporativo de Activos y Pasivos*

b.2 *Comité Corporativo de Cumplimiento*

VII. ASUNTOS DE LA JUNTA DIRECTIVA GENERAL

VIII. ASUNTOS VARIOS

IX. CORRESPONDENCIA

A continuación, el señor **Solís Bonilla** indica lo siguiente: “Buenos días a todos, al ser las nueve (horas) y 52 minutos, estaríamos damos formal inicio a la sesión de Junta Directiva, n.º52-21, de hoy martes 30 noviembre, 2021, con el tema *I Aprobación del orden del día*; por favor, si los señores Directores tienen algún comentario. ¿La Administración?, ¿Don Douglas?

Por su parte, el señor **Douglas Soto Leitón** dice: “Sí señor, buenos días. Quisiéramos comentar (en *Asuntos Varios*) sobre la fijación ordinaria de comisiones del sistema de tarjetas de pago que recién, el jueves pasado, modificó la Junta Directiva del Banco Central (de Costa Rica) y cómo afecta este esquema de tarjetas, en el mercado. Solamente”.

Acto seguido, el señor **Solís Bonilla** consulta: “Don Minor (Morales Vincenti), ¿del lado suyo no hay nada?”. A lo que responde, don **Minor Morales**: “No señor”.

Seguidamente, don **Néstor** señala: “Señores, entonces, con esa anotación en la parte de *Asuntos Varios*, estaríamos dando por aprobado el orden del día”.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Aprobar el orden del día de la sesión ordinaria n.º52-21, con la inclusión de un tema en el capítulo de *Asuntos Varios*, conforme se consigna en la parte expositiva de este acuerdo.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO II

En el capítulo de agenda denominado *Aprobación de actas*, el señor **Néstor Solís Bonilla** somete a la aprobación el acta de la sesión ordinaria n.º51-21, celebrada el veintitrés de noviembre del dos mil veintiuno.

Sobre el particular, don **Néstor** señala: “Pasamos al tema *II Aprobación de actas*, se refiere a la aprobación del acta de la sesión n.º51-21, celebrada el pasado 23 de noviembre, 2021, don Pablo (Villegas Fonseca) ¿recibimos comentarios?”.

Al respecto, el señor **Pablo Villegas Fonseca** dice: “Buenos días a todos. Señores Directores, he de informarles que circulado el documento, al que hace referencia don Néstor, no se recibieron observaciones, de Administración ni de parte de los señores Directores; no sé si en este momento algún director tiene alguna observación que cotejar.

Sí, dejar consignado que, en esta oportunidad, no participa de la aprobación de esta acta, doña Mahity (Flores Flores), debido a que no asistió a dicha sesión, por permiso que se había concedido, anteriormente”.

Así las cosas, don **Néstor** indica: “Señores Directores, ¿comentarios?, y si no tenemos comentarios, estaríamos dando por, formalmente aprobada, el acta de la sesión anterior”.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Aprobar el acta de la sesión ordinaria n.º51-21, celebrada el veintitrés de noviembre del dos mil veintiuno, con la salvedad que la señora Mahity Flores Flores no participa en la aprobación de dicha acta, debido a que no participo en dicha sesión.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO III

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con operaciones de clientes (secreto bancario) y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en los artículos 24 Constitucional y 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada.

ARTÍCULO IV

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada (n.º7975, del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO V

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada (n.º7975, del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO VI

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada (n.º7975, del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO VII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada (n.º7975, del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO VIII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada (n.º7975, del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO IX

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto contiene asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada (n.º7975, del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO X

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos, gestión de riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada (n.º7975, del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO XI

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Juntas Directivas de Subsidiarias y Comités de Apoyo*, en atención de lo dispuesto por la Junta Directiva General en las sesiones n.º45-19, artículo XIV, n.º52-19, artículo VII, celebradas el 08 de octubre y 19 de noviembre del 2019, así como de la sesión n.º32-2020, artículo VI, celebrada el 18 de agosto del 2020, se conoce informes que resumen los acuerdos que fueron tomados por las siguientes Juntas Directivas de subsidiarias del Conglomerado Financiero BCR:

- **BCR Pensión S.A.**
 - Informe resumen de acuerdos tomados en la sesión n.º28-21, del 10 de noviembre del 2021 y en la sesión n.29-21, celebrada el 11 de noviembre del 2021.
- **BCR Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A.**
 - Informe resumen de acuerdos tomados en la sesión.n.º25-21, del 10 de noviembre del 2021 y en la sesión n.26-21, celebrada el 11 de noviembre del 2021.
- **Depósito Agrícola de Cartago S.A.**
 - Informe resumen de acuerdos correspondientes a las sesiones.n.º15-21, del 28 de octubre del 2021.
- **Almacén Fiscal Agrícola de Cartago S.A.**
 - Informe resumen de acuerdos correspondientes a la sesion.n.º14-21, del 28 de octubre del 2021.

Copia de dichos informes fue suministrada, de manera oportuna, a los miembros de la Junta Directiva General, y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

El señor **Néstor Solís Bonilla** indica: “Pasamos a los Asuntos de Juntas Directivas de Subsidiarias y Comités de Apoyo; don Pablo (Villegas Fonseca), su ayuda, por favor”.

Seguidamente, el señor **Villegas Fonseca** indica: “Sí señor. Corresponde conocer, en esta oportunidad, los informes que contiene los resúmenes de los acuerdos tomados por las juntas directivas de BCR Pensión S.A. y BCR Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A y BCR Logística (Depósito Agrícola de Cartago S.A y el Almacén Fiscal Agrícola de Cartago S.A.). En este caso, la propuesta es dar por conocidos dichos informes, tomando en consideración que los miembros de la Junta Directiva General participan, como integrantes de las distintas juntas directivas de subsidiarias, según les corresponda y que dichos documentos fueron puestos a su disposición, en tiempo y forma, para su respectiva revisión”.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión n.º45-19, artículo XIV, celebrada el 08 de octubre del 2019:

Instruir a los Presidentes de las Juntas Directivas de las Subsidiarias y a los Presidentes de los Comités de Apoyo a la Junta Directiva y Administración del Conglomerado Financiero BCR, para que informen de manera rápida y oportuna a este Órgano de Dirección todos los temas relevantes que permitan continuar con el proceso de eficiencia y profundidad en el análisis de estos hechos.

Segundo. Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión n.º52-19, artículo VII, celebrada el 19 de noviembre del 2019:

(...)

4. Instruir a la Secretaría de la Junta Directiva que incluya en el orden del día de las sesiones, un capítulo permanente denominado Asuntos de las Juntas Directivas de Subsidiarias y Comités de Apoyo, a fin de que en ese apartado se informen los hechos relevantes conocidos por esos órganos, lo anterior, en complemento del acuerdo de la sesión n.º45-19, artículo XIV, del 8 de octubre del 2019.

Tercero. Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión n.º30-2020, artículo VI, del 18 de agosto del 2020, en el cual se aprobó el formulario 23-ZD *Informe resumen de acuerdos ratificados en los Órganos Colegiados.*

Se dispone:

Dar por conocidos los informes que resumen los acuerdos tratados por las siguientes juntas directivas de subsidiarias del Conglomerado Financiero BCR:

- **BCR Pensión S.A.**
 - Informe resumen de acuerdos tomados en la sesión n.º28-21, del 10 de noviembre del 2021 y en la sesión n.º29-21, celebrada el 11 de noviembre del 2021.
- **BCR Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A.**
 - Informe resumen de acuerdos tomados en la sesión.n.º25-21, del 10 de noviembre del 2021 y en la sesión n.º26-21, celebrada el 11 de noviembre del 2021.
- **Depósito Agrícola de Cartago S.A.**
 - Informe resumen de acuerdos correspondientes a las sesiones.n.º15-21, del 28 de octubre del 2021.
- **Almacén Fiscal Agrícola de Cartago S.A.**
 - Informe resumen de acuerdos correspondientes a la sesion.n.º14-21, del 28 de octubre del 2021.

ARTÍCULO XII

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Juntas Directivas de Subsidiarias y Comités de Apoyo*, en atención de lo dispuesto por la Junta Directiva General, en las sesiones n.º45-19, artículo XIV y n.º52-19, artículo VII, celebradas el 08 de octubre y 19 de noviembre del 2019, respectivamente, así como de la sesión n.º32-2020, artículo VI, celebrada el 18 de

agosto del 2020, seguidamente, se conocen informes que resumen los acuerdos tomados por los siguientes Comités Corporativos del Conglomerado Financiero BCR:

- **Comité Corporativo de Activos y Pasivos:**
 - Informe resumen de acuerdos correspondientes a las reuniones n.º22-2021 y n.º23-2021, del 14 de octubre y el 04 de noviembre del 2021, respectivamente.

El señor **Néstor Solís Bonilla** indica: “Pasamos a los Asuntos de Juntas Directivas de Subsidiarias y Comités de Apoyo; don Pablo (Villegas Fonseca), su ayuda, por favor”.

Seguidamente, el señor **Villegas Fonseca** dice: “Corresponde conocer los informes que contiene los resúmenes de los acuerdos tomados por el Comité Corporativo de Activos y Pasivos. En este caso, la propuesta es dar por conocido dichos informes, tomando en consideración que los miembros de la Junta Directiva General participan, como integrantes de los respectivos Comités de Apoyo (del Conglomerado), según les corresponda y que dichos documentos fueron puestos a su disposición, en tiempo y forma, para su revisión”.

Copia del oficio se remitió, oportunamente, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión n.º45-19, artículo XIV, celebrada el 08 de octubre del 2019:

Instruir a los Presidentes de las Juntas Directivas de las Subsidiarias y a los Presidentes de los Comités de Apoyo a la Junta Directiva y Administración del Conglomerado Financiero BCR, para que informen de manera rápida y oportuna a este Órgano de Dirección todos los temas relevantes que permitan continuar con el proceso de eficiencia y profundidad en el análisis de estos hechos.

Segundo. Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión n.º52-19, artículo VII, celebrada el 19 de noviembre del 2019:

(...)

4. Instruir a la Secretaría de la Junta Directiva que incluya en el orden del día de las sesiones, un capítulo permanente denominado Asuntos de las Juntas Directivas de Subsidiarias y Comités de Apoyo, a fin de que en ese apartado se informen los hechos relevantes conocidos por esos órganos, lo anterior, en complemento del acuerdo de la sesión n.º45-19, artículo XIV, del 8 de octubre del 2019.

Tercero. Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión n.º30-2020, artículo VI, del 18 de agosto del 2020, en el cual se aprobó el formulario 23-ZD *Informe resumen de acuerdos ratificados en los Órganos Colegiados.*

Se dispone:

Dar por conocidos los informes que resumen los acuerdos tratados por los siguientes comités corporativos del Conglomerado Financiero BCR:

- **Comité Corporativo de Activos y Pasivos:**
 - Informe resumen de acuerdos correspondientes a las reuniones n.º22-2021 y n.º23-2021, del 14 de octubre y el 04 de noviembre del 2021, respectivamente.

ARTÍCULO XIII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con asuntos de cumplimiento de la Ley 7786 (Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo), su Reglamento (Decreto Ejecutivo N° 36948-MP-SP-JP-H-S, Reglamento general sobre legislación contra el narcotráfico, actividades conexas, legitimación de capitales, financiamiento al terrorismo y delincuencia organizada) y el Acuerdo SUGEF 12-10 (Normativa para el cumplimiento de la Ley No. 8204).

ARTÍCULO XIV

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos de la Junta Directiva General*, señora **Maryleana Méndez Jiménez** solicita autorización para no participar en la sesión de este órgano colegiado, programada para el martes 07 de diciembre del 2021.

Al respecto, doña **Maryleana** comenta lo siguiente: “Don Néstor, me disculpo porque no lo dije al inicio (se refiere al artículo I, Aprobación del Orden del Día) y es que en una semana no voy a poder estar en (la sesión de) la Junta, por un asunto de que tengo que hacer un viaje y se me complica el horario. Me disculpo, de antemano. Gracias”.

El señor **Néstor Solís Bonilla** dice: “Tomamos nota, doña Maryleana”.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Conceder a la señora Maryleana Méndez Jiménez el permiso que solicita, para no asistir a la sesión de la Junta Directiva General, programada para el martes 07 de diciembre del 2021.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XV

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Varios*, de acuerdo con lo consignado en el orden del día, el señor **Douglas Soto Leitón** informa a los señores Directores, que la Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica, en sesión celebrada el pasado 25 de noviembre dispuso remitir en consulta pública, a la luz de lo establecido en el numeral 3, artículo 361, de la *Ley General de la Administración Pública, Ley 6227*, el estudio técnico referente a la Fijación ordinaria de comisiones del sistema de tarjetas de pago del 2021 y el *Reglamento del Sistema de Tarjetas*.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. Al respecto, dice don Douglas: “Quiero comentarles que el jueves pasado, la Junta Directiva del Banco Central (de Costa Rica) revisó y aprobó y elevó a consulta, el reglamento que tiene la fijación ordinaria de comisiones (del sistema) de las tarjetas de pago, año 2021. Ahí, principalmente, lo que está haciendo es que está bajando 25 puntos base, a las comisiones máximas de intercambio y a las comisiones máximas de porcentual de adquirencia.

Este asunto lo estamos viendo a nivel de cámara, del ABC (Asociación Bancaria Costarricense), para hacer las gestiones ante esa Junta, en vista de que eso va a significar alrededor de unos 25 millones de dólares (norteamericanos), menos en ingresos, el próximo año. Entonces, quería que la Junta estuviera al tanto”.

Sobre este tema, señala el señor **Néstor Solís Bonilla**: “Igual usted nos cuenta la segunda parte, en su momento, don Douglas”, a lo que responde el señor Soto Leitón: “Sí señor”.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

- 1.- Tomar nota del comentario de la Gerencia General, mediante el cual informa que la Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica, en sesión celebrada el pasado 25 de noviembre dispuso remitir en consulta pública, el estudio técnico referente a la Fijación ordinaria de comisiones del sistema de tarjetas de pago del 2021 y el Reglamento del Sistema de Tarjetas.
- 2.- Encargar a la Gerencia General que brinde el seguimiento respectivo a la consulta pública realizada por la Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica, conocida en el punto 1, anterior, debiendo mantener informado, en todo momento, a este Directorio, de los avances de dicha gestión.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XVI

En el capítulo de la agenda denominado *Correspondencia*, con instrucción de la Presidencia de la Junta Directiva General, el señor Pablo Villegas Fonseca expone la correspondencia recibida para esta sesión.

En consecuencia, el señor **Pablo Villegas Fonseca** presentan informes de fin de gestión, recibidos por la Secretaría de la Junta Directiva, el 25 de noviembre del 2021, remitidos por los señores María Johanna Rodríguez Cordero, Rosa María Valverde Aguilar y Jorge Arturo Bonilla Benavides, de fechas 09 y 15 de noviembre del 2021, relacionados con sus participaciones como Directores en la Junta Directiva Local de Cartago, durante el periodo que comprende desde el 2018, hasta octubre del 2021. Lo anterior, conforme a la normativa interna, vigente en el Conglomerado Financiero BCR, las Directrices n.ºD-1-2005-CO-DFOE, emitidas por la Contraloría General de la República, aplicables a la Institución y la Ley n.º8292, Ley General de Control Interno.

A continuación, se transcriben los comentarios efectuados durante el conocimiento de este informe. Al respecto, el señor **Pablo Villegas** indica: “En primera instancia, me refiero a tres documentos, que fueron remitidos por parte de las señoras María Johanna Rodríguez Cordero, Rosa María Valverde Aguilar, así como el señor Jorge Arturo Bonilla Benavides y están relacionados con sus participaciones como Directores de la Junta Directiva Local de Cartago, durante el periodo que comprende desde el 2018 [sic], hasta octubre del 2021. Lo anterior, con ocasión de la entrada en vigor, el pasado 04 de noviembre, de la *Ley que elimina las juntas directivas locales de los Bancos del Estado*, Ley n.º10023.

En este caso, la propuesta de acuerdo es dar por recibidos dichos informes; asimismo, trasladarlos a la Gerencia Corporativa Jurídica, a la Auditoría General Corporativa, y al Asesor Jurídico de la Junta Directiva, para que los revisen y determinen si cumplen con todos los aspectos reglamentarios aplicables, debiendo informar a este Directorio, el resultado de esta revisión, para resolver lo que corresponda”.

Copia de la documentación se remitió, oportunamente, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

- 1.- Dar por recibido el informe de fin de gestión, presentado por la señora María Johanna Rodríguez Cordero, relacionado con su participación como Directora de la Junta Directiva Local de Cartago, durante el periodo que comprende del 1 de enero al 5 de noviembre del 2021.
- 2.- Dar por recibido el informe de fin de gestión, presentado por la señora Rosa María Valverde Aguilar, relacionado con su participación como Directora de la Junta Directiva Local de Cartago, durante el periodo que comprende desde el 2019 hasta octubre del 2021.
- 3.- Dar por recibido el informe de fin de gestión, presentado por el señor Jorge Arturo Bonilla Benavides, relacionado con su participación como Director de la Junta Directiva Local de Cartago, durante el periodo que comprende el año 2021.
- 4.- Trasladar los informes de fin de gestión, conocidos en los puntos 1, 2 y 3, anteriores, a la Gerencia Corporativa Jurídica, a la Auditoría General Corporativa y al Asesor Jurídico de la Junta Directiva, para que los revisen y determinen si se cumplen con todos los aspectos reglamentarios aplicables, debiendo informar a este Directorio del resultado de esta revisión.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XVII

En el capítulo de la agenda denominado *Correspondencia*, el señor **Pablo Villegas Fonseca** presentan informes de fin de gestión, recibidos por la Secretaría de la Junta Directiva, el 25 de noviembre del 2021, remitidos por las señoras Norma Fernández Morice, Silvia Vindas García y Helga María Briceño Canales, de fechas 09, 11 y 24 de noviembre del 2021, respectivamente, relacionados con sus participaciones como Directores de la Junta Directiva Local de Guanacaste, durante el periodo que comprende entre el 2006 hasta el 2021. Lo anterior, conforme a la normativa interna, vigente en el Conglomerado Financiero BCR, las Directrices n.ºD-1-2005-CO-DFOE, emitidas por la Contraloría General de la República, aplicables a la Institución y la Ley n.º8292, Ley General de Control Interno.

A continuación, se transcriben los comentarios efectuados durante el conocimiento de este informe. Al respecto, el señor **Pablo Villegas** indica: “Se les circularon los informes de fin de gestión, de parte de las señoras Norma Fernández Morice, Silvia Vindas García y Helga María Briceño Canales, en este caso, relacionados con sus participaciones como

Directoras de la Junta Directiva Local de Guanacaste, durante el periodo que comprende entre el 2006 hasta el 2021. Lo anterior, con ocasión de la entrada en vigor, de la *Ley que elimina las juntas directivas locales de los Bancos del Estado* (Ley n.º10023).

En este caso, la propuesta de acuerdo sería dar por recibidos dichos informes; asimismo, trasladarlos a la Gerencia Corporativa Jurídica, a la Auditoría General Corporativa, y al Asesor Jurídico de la Junta Directiva, para que revisen y determinen si esos documentos cumplen con todos los aspectos reglamentarios aplicables, debiendo informar a este Directorio, el resultado de esa revisión, para resolver lo que corresponda”.

Copia de la documentación se remitió, oportunamente, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

- 1.- Dar por recibido el informe de fin de gestión, presentado por la señora Norma Fernández Morice, relacionado con su participación como Directora de la Junta Directiva Local de Guanacaste, durante el periodo que comprende de junio del 2006 a noviembre del 2021.
- 2.- Dar por recibido el informe de fin de gestión, presentado por la señora Silvia Vindas García, relacionado con su participación como Directora de la Junta Directiva Local de Guanacaste, durante el periodo que comprende desde junio del 2018 hasta noviembre del 2021.
- 3.- Dar por recibido el informe de fin de gestión, presentado por la señora Helga María Briceño Canales, relacionado con su participación como Directora de la Junta Directiva Local de Guanacaste, durante el periodo que comprende desde el 15 de junio del 2018 hasta el 4 de noviembre del 2021.
- 4.- Trasladar los informes de fin de gestión, conocidos en los puntos 1, 2 y 3, anteriores, a la Gerencia Corporativa Jurídica, a la Auditoría General Corporativa y al Asesor Jurídico de la Junta Directiva, para que los revisen y determinen si se cumplen con todos los aspectos reglamentarios aplicables, debiendo informar a este Directorio del resultado de esta revisión.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XVIII

Se convoca a sesión ordinaria para el martes siete de diciembre dos mil veintiuno, a las diez horas.

ARTÍCULO XIX

Termina la sesión ordinaria n.º52-21, a las doce horas con cuarenta y ocho minutos.